

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0052-AD-82

Lima, 17 de Febrero de 1982

Vista la solicitud de Registro N° 0395 de la Federación Peruana de Box, solicitando autorización para la presentación de un Festival de Box de carácter internacional;

CONSIDERANDO:

Que por R.M. N° 0667-81-ED de 25.6.81 se facultó al IPD para autorizar actividades deportivas internacionales en el país;

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aprobado la solicitud de la Empresa "PRO-MOTORES ASOCIADOS S.I.R.L.", en razón de haber formulado su solicitud con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que la Empresa recurrente está solicitando autorización para la presentación en la ciudad de Arequipa, para el día 13.2.82, de los siguientes Boxeadores:

Pelea Internacional de la Categoría Liviano Junior

WALTER "CHALACO" GONZALES Vs. FERNANDO OCHOA (Colombiano)

Pelea División Welter

PEDRO "MANO DE COMBA" GALLARDO Vs. PEDRO ACOSTA (Colombiano)

PELEA División Pluma

VICTOR "CHOCOLATE" TORRES Vs. ALVARO NARVAEZ (Colombiano)

La Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente sobre la solicitud formulada por dicha Empresa;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555; R.M. 0667-81-ED y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización del Festival de Box Internacional que se realizará el 13.2.82 en la ciudad de Arequipa, con los siguientes Boxeadores:

...//...

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0052-AD-82

Lima, 17 de Febrero de 1982

./

Pelea Internacional de la Categoría Liviano Junior

WALTER "CHALACO" GONZALES Vs. FERNANDO OCHOA (Colombiano)

PELEA División Welter

PEDRO "MANO DE COMBA" GALLARDO Vs. PEDRO ACOSTA (Colombiano)

PELEA DIVISION PLUMA

Víctor "CHOCOLATE" Torres Vs. Alvaro Narvaez (Colombiano)

Los indicados Boxeadores percibirán los honorarios estipulados en los respectivos Contratos.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Dirección Regional de Arequipa.

Regístrate y comuníquese

0AJ/82  
TVM/emy

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

